

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público el siguiente decreto del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey:

“Debiendo ausentarme de este término municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y otras disposiciones concordantes, dispongo:

Primero.—Delegar en el segundo teniente de alcalde don Jorge Canto López, las funciones de alcalde en funciones, por ausencia del término municipal, desde las 8:00 horas del día 28 de junio de 2019 hasta las 22:00 horas del día 1 de julio de 2019.

Segundo.—Que de la delegación anterior se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a la interesado”.

Arganda del Rey, a 27 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Pedro Guillermo Hita Téllez.

(03/23.536/19)

